



SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Nº I. 351 31/03/2020

RESOLUCION EXENTA - A Nº
IQUIQUE,

1515,
02 ABR. 2020

VISTOS: Estos antecedentes, teniendo presente, la Ley Nº 16.744 que "Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", D.S. Nº 40 que aprueba "Reglamento Sobre Prevención de Riesgos", Ley Nº 19.345 que dispone aplicación de la ley Nº 16.744, a trabajadores del Sector Público, Decreto Nº47 que aprueba Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.F.L. Nº 01/2005 que fija texto refundido coordinado y sistematizado del DFL Nº 2763/79, modificado por la Ley Nº 19.937 y Art. 8 número II letra a) Decreto Nº 140/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud ambos del Ministerio de Salud; Decreto Nº 42/2019 del Ministerio de Salud Iquique; Resoluciones Nº 1600/2008, Nº 18/2017 y Nº 6/2019 todas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, era necesaria revisión y actualización de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Servicio de Salud Iquique, aprobada por Resolución exenta Nº0142 de fecha 28 de enero 2015.

Que, la revisión y actualización se efectuó participativamente, con los tres comités paritarios de higiene y seguridad del Servicio de Salud Iquique y los profesionales de las diferentes unidades de Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Iquique. Actividad que se llevó a cabo el día 22 de enero 2020.

RESUELVO:

1) **Apruébese la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Servicio de Salud Iquique, versión 2 febrero 2020.**

2) **La presente Política deberá ser conocida y aplicada en todos los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, siendo responsabilidad de su difusión, los Directivos de los establecimientos, Los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, las unidades de Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, así como del Departamento de Salud Ocupacional del Servicio de Salud Iquique.**

3) **Deje sin efecto Resolución Exenta Nº0142 de fecha 28 de enero 2015, que aprobó Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente versión Nº1 de enero 2015, siendo reemplazada por la actual Resolución.**

4) **Déjese constancia que, la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental Versión Nº2 de febrero 2020, forma parte integrante de la presente Resolución.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

	Iniciales nombre	Firma
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas (S)	AM	
Departamento Gestión de RRHH	AAF	
Depto. Salud Ocupacional y Gestión Ambiental	AI	
Unidad Salud Ocupacional SSI	CCH	
Unidad de Prevención de Riesgos	MAS	
Unidad de Gestión Ambiental	KDR	



SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
N° I. 351 31/03/2020

RESOLUCION EXENTA - A N° 1515
IQUIQUE, **02 ABR. 2020**

VISTOS: Estos antecedentes, teniendo presente, la Ley N° 16.744 que "Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", D.S. N° 40 que aprueba "Reglamento Sobre Prevención de Riesgos", Ley N° 19.345 que dispone aplicación de la ley N° 16.744, a trabajadores del Sector Público, Decreto N°47 que aprueba Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.F.L. N° 01/2005 que fija texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N° 2763/79, modificado por la Ley N° 19.937 y Art. 8 número II letra a) Decreto N° 140/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud ambos del Ministerio de Salud; Decreto N° 42/2019 del Ministerio de Salud Iquique; Resoluciones N° 1600/2008, N° 18/2017 y N° 6/2019 todas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

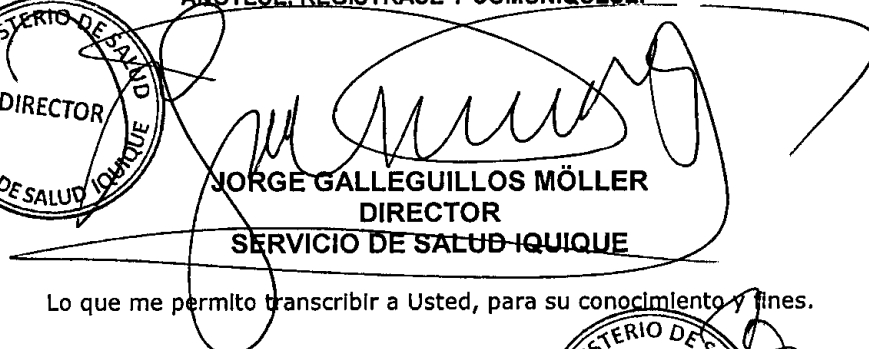
Que, era necesaria revisión y actualización de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Servicio de Salud Iquique, aprobada por Resolución exenta N°0142 de fecha 28 de enero 2015.

Que, la revisión y actualización se efectuó participativamente, con los tres comités paritarios de higiene y seguridad del Servicio de Salud Iquique y los profesionales de las diferentes unidades de Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Iquique. Actividad que se llevó a cabo el día 22 de enero 2020.

RESUELVO:




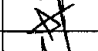
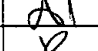
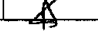
- 1) **Apruébese la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Servicio de Salud Iquique, versión 2 febrero 2020.**
- 2) **La presente Política deberá ser conocida y aplicada en todos los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, siendo responsabilidad de su difusión, los Directivos de los establecimientos, Los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, las unidades de Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, así como del Departamento de Salud Ocupacional del Servicio de Salud Iquique.**
- 3) **Deje sin efecto Resolución Exenta N°0142 de fecha 28 de enero 2015, que aprobó Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente versión N°1 de enero 2015, siendo reemplazada por la actual Resolución.**
- 4) **Déjese constancia que, la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental Versión N°2 de febrero 2020, forma parte integrante de la presente Resolución.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

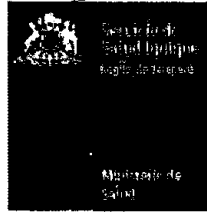
Lo que me permito transcribir a Usted, para su conocimiento y fines.


MINISTRO DE FE

	Iniciales nombre	Firma
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas (S)	AS	
Departamento Gestión de RRHH	ADF	
Depto. Salud Ocupacional y Gestión Ambiental	MMI	
Unidad Salud Ocupacional SSI	CCH	
Unidad de Prevención de Riesgos	MAS	
Unidad de Gestión Ambiental	KDR	

DISTRIBUCION:

- ✓ Director Hospital "Dr. E. Torres G." direccionhospitaliquique@gmail.com
- ✓ Directora C.G.U. "Dr. H. Reyno G." A. H. fanny.gomezcoello@redsalud.gob.cl
- ✓ Partes SSI. Opartes.ssi@redsalud.gov.cl
- ✓ Depto. A. Jurídica SSI. juridica.ssi@redsalud.gov.cl
- ✓ Subdirectora Adm. SSI. patricia.quintard@redsalud.gov.cl
- ✓ Subd.GyDP rene.flores@redsalud.gov.cl
- ✓ Subdirector G. A. SSI. carlos.calvo@redsalud.gov.cl
- ✓ Subd. Médica HETG sdm.hospitaliquique@gmail.com
- ✓ Subd. G. Cuidado HETG sdgestioncp@gmail.com
- ✓ Unidad de Prevención de Riesgos y GA HETG paulina.parr@gmail.com
- ✓ Correlativo SD. RR.HH. SSI. vania.ardiles@redsalud.gov.cl
- ✓ C. Paritario Hig. y Seg. HETG cphshospitaliquique@gmail.com
- ✓ C. Paritario Hig. y Seg. paritario.cgu@redsalud.gob.cl
- ✓ C. Paritario Hig. y Seg. SSI. paritario.ssi@redsalud.gob.cl
- ✓ E. Adm. C.G.U. A. H. roxana.peñaranda@redsalud.gov.cl
- ✓ Depto. SO y Gestión Amb. marco.morgado@redsalud.gov.cl
- ✓ Unidad Prev. de Riesgos DSSI luis.valderrama@redsalud.gov.cl
- ✓ Unidad Gestión Ambiental SSI karen.diazr@redsalud.gov.cl
- ✓ Unidad Prev. de Riesgos SSI maribel.arapio@redsalud.gov.cl
- ✓ Unidad de Gestión Ambiental CGU jorge.espejo@redsalud.gov.cl
- ✓ Unidad de Salud Ocupacional HETG francino.patricia@gmail.com



POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTION AMBIENTAL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

En el Servicio de Salud Iquique, con su Red Asistencial, siendo una Institución Pública que garantiza el acceso de la población usuaria de la Región de Tarapacá a prestaciones de Salud de Calidad, estamos convencidos que un valor fundamental para el logro de los objetivos estratégicos, es la Salud y Seguridad de nuestros funcionarios(as) y el cuidado de nuestro medio ambiente y sus recursos, para lo cual nos comprometemos a:

1. Promover y favorecer condiciones de trabajo seguro y saludable, previniendo efectos nocivos en la salud de los funcionarios y de manera indirecta, a nuestra población usuaria, propendiendo a crear una cultura organizacional de Trabajo Seguro.
2. Fomentar un liderazgo visible, efectivo y permanente de parte de Directivos y Jefaturas, en materias de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, como parte de la responsabilidad de la línea y a la vez exigir conductas y actitudes acordes a todos los funcionarios(as).
3. Educar y actualizar permanentemente a los funcionarios, sobre los riesgos que involucran las actividades y/o servicios y la forma correcta de ejecución. internalizando en cada funcionario la aplicación de normas y protocolos, tanto internos como externos.
4. Promover y Proteger la salud de los funcionarios a través de programas de vigilancia médica, según agentes y factores de riesgos asociados a cada labor.
5. Gestionar y velar por la atención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de todo funcionario que ha sufrido una Accidente Laboral o Enfermedad Profesional.
6. Incorporar y fortalecer la participación activa de organizaciones y representantes internos de los funcionarios, en función del sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
7. Fortalecer la gestión y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de nuestra Institución.
8. Vigilar y controlar el cumplimiento por parte de toda empresa contratista y subcontratista, la normativa relativa a higiene y seguridad.
9. Educar y promover en la preservación de los recursos naturales y el uso eficiente de la energía durante la ejecución de los procesos.
10. Educar y controlar un manejo adecuado de los Residuos que se generan en nuestros establecimientos de la Red Asistencial conforme se establece en la legislación vigente
11. Cumplir con el marco legal vigente aplicable a nuestra Institución, en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

La Dirección del Servicio Salud Iquique dispone la aprobación, difusión y aplicación de esta política, a todos los miembros de nuestra organización. A su vez insta a mantener de manera tácita lo establecido en ella, con la finalidad de contribuir, con el bienestar integral de los funcionarios(as).



JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD IQUIQUE